

Expedimento que dio en dho 2.º de Diciembre de
año pasado de mill setecientos y quince, En Confe-
zion de dha y instruccion y lo que mas es ennotorio por
Suizio de dha Ciudad mique, seguisen las ventaf
En Administracion de dho de las Reglas que se
hayan partiendo por carta de D. Pedro Gomez Loza-
no de Casore de Marzo de aquel año, siendo así que
sobre la exactitud de dha y super Suizio, se han oca-
sionado graves disturbios, habiendo sido motivo para
que la Ciudad se empezase a tumultuar por acaparse
dho su prezo. Enbar lo den al Superintendente
de aquella Provincia Don Luis de Mexcalina para que
pasase a ella a aplacarlo y dar las Provisiones
Convenientes a fin de llamarlo a paz y proporcionada
Cauda con alibis de los Pobres. Y habiendo la da-
do y Reunido por dha Ciudad encausado a unerto, sea
probo por dho de aquel pueblo con azeptacion Unibersal. Lo
otro por que porponiendo toda esta Conbeniencia publi-
casas y intereres. y articulares, solicito la dha Adm-
nistracion Con el fin de Utilizarse en ella por tener
afianzados ala Sombra de sus parciales Capitulares su
principal mano en ella Como lo han venido, con
que veno a dirigirse subreano en esta Corte ala soli-

